

31 de diciembre del 2012.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

PANELES SOLARES SOLGAS S.A. se dedica al desarrollo de tecnologías y sistemas de energías alternativas. Esta compañía fue constituida el 29 de marzo del 2012, teniendo como objetivo principal es: Contribuir a la reducción de consumo de energías convencionales, estableciendo un equilibrio comercial y medioambiental con la finalidad de brindar al cliente un servicio con equipos de calidad y garantía.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de estados financieros y estimados contables

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Norma Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y conforme a lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico; los activos y pasivos financieros se reconocen a valor razonable.

b) Moneda funcional

Los registros contables, para la preparación de los estados financieros se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de curso legal y de unidad de cuenta en Ecuador.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo para propósitos del estado de flujos de efectivo, se consideran los saldos de caja y bancos y todas las inversiones de alta liquidez y de libre disponibilidad que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

d) Cuentas por Cobrar

Se generan de las ventas a crédito normales. Estas cuentas por cobrar son contabilizadas al valor de los importes adeudados y no generan intereses. Cuando existe evidencia de no recuperarse una o varias cuentas por cobrar, se establece una provisión en función a un análisis de probabilidad de recuperación de las mismas.

e) Inventarios

Las existencias adquiridas de materia prima, se registran al costo de adquisición, el producto terminado al costo de producción y las existencias en tránsito al costo de los valores incurridos. El costo se calcula a través del método promedio.

El costo de ventas se determina por el método promedio ponderado y se ajusta al Valor Neto de Realización VNR y el ajuste se reconoce en resultados del periodo.

f) Activos por Impuestos Corrientes

Registran los créditos tributarios por el impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha, y anticipos pagados del año que se declara.

g) Cuentas por Pagar

Son obligaciones provenientes de las operaciones de la entidad a favor de terceros, que se basan en condiciones de crédito normales y sin generar intereses. Son contabilizadas a su valor razonable.

h) Obligaciones bancarias - sobregiros

Se contabilizan al valor nominal del producto recibido y los intereses se reconocen por el método devengado. Las operaciones en las cuales no se ajustan los intereses cada 90 días se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

i) Otras Obligaciones Corrientes

Incluyen las obligaciones presentes que resultan de hechos pasados y que son asumidos por la empresa como es el caso del pago del impuesto a la renta, participación a trabajadores, dividendos, retenciones en la fuente.

j) Propiedad, planta y equipo

Propiedad, planta y equipo se mide al costo menos la depreciación acumulada y menos el valor de pérdida por deterioro si se da el caso.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos el valor residual a lo largo de su vida útil estimada; aplicando el método de línea recta.

Si existe evidencia que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual del activo, se revisa la depreciación del activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, deducidas las devoluciones, descuentos, impuestos o rebajas comerciales.

El ingreso por la venta de bienes es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador.

Los gastos se reconocen mediante el método de acumulación.

l) Ingresos por intereses

Son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida estimada del instrumento financiero.

m) Costos financieros

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual se incurren.

n) Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido de conformidad con las leyes tributarias vigentes en la República del Ecuador. El impuesto sobre la renta se calcula utilizando la tasa aplicable a las ganancias; este cargo se contabiliza en los resultados del período.

NOTA 2 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los valores que se consideran como equivalente de efectivo al 31 de diciembre 2012 son como se detallan:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	<u>5,000.00</u>
INVERSIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO	<u>5,000.00</u>

NOTA 3 – OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Las otras obligaciones corrientes al 31 de diciembre del 2012 son como sigue:

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	<u>3,763.83</u>
CON EL IESS	645.00
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	<u>3,118.83</u>

NOTA 4 – PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**Capital Social**

Al 31 de diciembre del 2012 las acciones ordinarias son de 20000 USD\$1 cada una; de las cuales pagadas son 5000 acciones de USD\$1 cada una.

NOTA 5 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un detalle de los gastos de administración y ventas al 31 de diciembre del 2012:

GASTOS		<u>3,763.83</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS		<u>3,763.83</u>
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	3,000.00	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	364.50	
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	<u>399.33</u>	

NOTA 13- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 23% sobre las utilidades gravables. La conciliación entre la Utilidad Contable y la Utilidad Gravable es como sigue:

	Enero-Diciembre	ANUAL
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>-3,763.83</u>	<u>-3,763.83</u>
= UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO	-3.763.83	-3,763.83
+ GASTOS NO DEDUCIBLES	-	-
= BASE IMPONIBLE IMPUESTO A LA RENTA	<u>-3,763.83</u>	<u>-3,763.83</u>
23 % IMPUESTO RENTA	<u>0</u>	
= IMPUESTO RENTA GLOBAL	<u>0</u>	<u>0</u>

Las autoridades tributarias de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

A partir del año 2010, el anticipo del impuesto a la renta, se determina aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. El anticipo de impuesto a la renta determinado para SOLGAS en el año 2012 es \$ 0.00, por cuanto el Código de la Producción en su Art. 24 indica: *“la exoneración del anticipo del impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva”*; y, en la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art. 41 expresa: *“Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas”*.

NOTA 15 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.